



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

01 SEP. 2017

DECRETO N° *657*

VISTOS Y CONSIDERANDO:


1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 410 de fecha 05 de Julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se requiere trabajo de obras menores para familia beneficiaria del Programa de Habitabilidad.
6. Licitación Pública N° 2450-329-L117 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, declarada desierta mediante Decreto N° 525 de fecha 19 de Junio 2017 debido que no se presentaron ofertas.
7. Licitación Pública N° 2450-346-L117 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
8. El Decreto de Compra N° 567 de fecha 1° de Agosto de 2017 donde adjudica esta Licitación.
9. La O.C. N° 2450-945-SE17 emitida al proveedor Constructora Prolicam S.P.A., rechazada con fecha 30 de Agosto, señalando que "parte de las condiciones de las bases y presupuestos presentados diferían en relación a lo existente en terreno".
10. El correo-e de fecha 30 de Agosto del 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando republicar esta licitación ya que no existen más ofertas para proceder a readjudicar. Además solicita subir Reclamo al proveedor en el Portal Mercado Público dado el tiempo transcurrido entre la emisión de la O.C. y la fecha de rechazo del proveedor. Se procederá a republicar el requerimiento.
11. Antecedentes enviados el día 31 de Agosto de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal,

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Licitación Pública 2450-346-L117, con requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, debido que fue rechazada la O.C. N° 2450-945-SE17 por el proveedor Constructora Prolicam S.P.A, siendo la única oferta recibida. Se realizará un republicación.
2. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto de Compra N° 567 de fecha 1° de Agosto de 2017 que adjudica esta Licitación.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Sección Adquisiciones

- Archivo

LMV/LHG/BV